17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA

CÓDIGO 26608192

UNED

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
957A96B9AB8FEDF7101BB608E05E60F4

17-18

HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA

CÓDIGO 26608192

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/

957A96B9AB8FEDF7101BB608E05E60F4

Nombre de la asignatura	HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA
Código	26608192
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Son muchas las políticas públicas que, desde diversas perspectivas, pueden verse concernidas por el desarrollo de las actividades culturales y, en la misma medida, intervenir en su regulación. Entre dichas políticas debería ocupar un papel importante la política fiscal, pues tanto mediante al gasto directo, a través de la creación y mantenimiento de infraestructuras o de la concesión de ayudas y subvenciones, como a través del gasto fiscal que implica el reconocimiento de beneficios fiscales, la Hacienda Pública dispone de instrumentos poderosos para la intervención en el ámbito cultural. De ahí la conveniencia de realizar una análisis que, al contemplar de manera conjunta las diversas actuaciones de la Hacienda Pública en el ámbito cultural, sistematice los instrumentos de que dispone la política fiscal para la intervención en dicho ámbito, al servicio del cumplimiento de la función cultural –fundamentalmente de carácter promocional o de fomento– que los poderes públicos tienen asignada en el constitucionalismo moderno.

A tal efecto, el curso analiza de forma separada las actuaciones más habituales en el ámbito del gasto público en cultura, y de los beneficios fiscales relacionados con el ámbito cultural, desde una perspectiva institucional y comparada, aludiendo a los principales modelos existentes, para luego referirse al régimen del gasto público en el ordenamiento presupuestario europeo comunitario y español, abordando por fin el tratamiento tributario de los agentes, actividades y bienes culturales por referencia al sistema tributario español, adecuado a las características de los sistemas avanzados hoy vigentes en la generalidad de los países de la OCDE y que, por ello, puede perfectamente ofrecer un modelo útil para el análisis que pretendemos realizar.

Esta asignatura abre múltiples perspectivas de investigación, desde la perspectiva jurídica y desde el punto de vista económico, en torno a la financiación de la cultura y su fiscalidad. Porque existen diferencias relevantes a ese respecto que merecen ser investigadas, para tratar de establecer los modelos comparados de financiación y fiscalidad de la cultura, sus ventajes e inconvenientes, sus efectos en el desarrollo cultural, etc.

Se trata de una signatura de carácter anual, con seis créditos y de contenidos fundamentales.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
957A96B9AB8FEDF7101BB608E05E60F4

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO
Correo Electrónico	jprieto@der.uned.es
Teléfono	91398-8065
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Profa. Dra. María Luisa González-Cuellar Serrano, Titular de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Carlos III de Madrid, mlgonzal@der-pu.uc3m.es, tfno 0034 916249877.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda la evolución histórica, el significado y los modelos en la financiación pública de la cultura
2. Que el alumno conozca las formas y técnicas de financiación de la cultura con impacto en la Hacienda Pública
3. Que el alumno conozca las políticas de gasto directo en el ámbito cultural
4. Que el estudiante conozca las diferentes normas tributarias que tienen incidencia en la cultura
5. Que el estudiante conozca la incidencia de la investigación en la mejora de las políticas financieras relativas a la cultura y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
957A96B9AB8FEDF7101BB608E05E60F4

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias.

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALBI IBAÑEZ, E. “Economía de las Artes y Política Cultural”, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 2003.
FELD, A./O’HARE, M./DAVIDSON SCHUSTER, J.M. “Patrons despite themselves: Taxpayers and Arts Policy”, New York University Press, New York 1983.
NETZER, D. “The Subsidized Muse. Public Support for the Arts in the United States”, Cambridge University Press, Cambridge 1980.
SANZ, T. y DE LARA, A. “Los artistas ante la fiscalidad”, en ADAMS, G. (dir.) Plan integral de la creación y del autor, SGAE-Fundación Autor, Madrid 2000.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BAYARDO, R. “Sobre el financiamiento público de la cultura. Políticas culturales y economía cultural”, trabajo que consultamos en la edición digital de http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/rubens_bayardo.htm
COLLINI, S. “De la financiación pública de la cultura en Gran Bretaña”, en la Revista Debats, diciembre de 1992.
FUMAROLI, M. L’État culturel. Une religion moderne, Paris 1991.
GIL DEL CAMPO, M., “Fiscalidad de las fundaciones, asociaciones y del mecenazgo”, 2ª edición, CISS, 2005.
HAÜSER, K. (ed.) Subsidies Tax Reliefs and Prices. Subventions avantages fiscaux et prix, Paris 1981.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el “Código Seguro de Verificación (CSV)” en la dirección https://sede.uned.es/valida/
957A96B9AB8FEDF7101BB608E05E60F4

HEUER, C.H. Die Besteuerung der Kunst, Köln 1984.
HOROWITZ, H. “Le financement de la culture àl’épreuve du nouveau fédéralisme aux États-Unis”, en Revue Française d’Administration publique nº 65, 1993, págs. 25 y ss.
MARTÍN FERNÁNDEZ, J. Régimen tributario del mecenazgo en España, La Ley Actualidad, Madrid 1996
PARLAMENTO EUROPEO, Estudio sobre la situación de los profesionales de la creación artística en Europa, 2006: The status of artists in Europe.
PARLAMENTO EUROPEO, Estudio sobre la financiación del arte y la cultura en la Unión Europea, 2006: “Financing the arts and culture in the EU”.
PONTIER, J.M. Droit de la culture, 2ª ed., Paris 1996.
RUSHTON. M. Public funding of controversial arts, en Journal of Cultural Economics, vol. 24, nº 4, pp. 267 y ss.
- "Who pays? Who benefits? Who decides?, en Journal of Cultural Economics, vol. 32, nº 4, pp. 293 y ss.
SARAVIA, E. “Le financement de la culture en période de récession. Réflexions àpropos de l’Amerique Latine”, en Revue Française d’Administration publique nº 65, 1993, págs. 119 y ss
Fernández de Soto, María Luisa, “La tributación del Patrimonio Histórico Español”, Impuestos, 2006, nº
De la Torre Sotoca, Juan David de la, “Tributación de la cultura. Beneficios fiscales al sector cultural, Ed. Comares, Granada, 2013.
ZORNOZA PÉREZ, J. “El Impuesto sobre el Valor Añadido y la propiedad intelectual”, en BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R. (coordinador) Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, 1ª ed., Ed. Tecnos, Madrid 1989

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Las páginas de Internet de interés para mi asignatura son las siguientes

1. http://www.igae.minhac.es Intervención General de la Administración del Estado (información de gasto público).
2. http://www.aeat.es Agencia estatal de Administración Tributaria (información sonbre normativa tributaria y criterios administrativos).
3. ttp://www.mcu.es/estadisticas/MC/NAEC/2008/IntroduccionAnuarioEC2008.html (Anuario de estadísticas en cultura 2008).
4. http://www.mecenas-eu.net (Información sobre mecenazgo)
5. http://europa.eu.int.comm.culture/funding/finan_es.htm (información europea sobre financiación de la cultura)
6. Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
957A96B9AB8FEDF7101BB608E05E60F4

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
957A96B9AB8FEDF7101BB608E05E60F4